Contratación Directa Nº 44/2010
"Servicio de Traumatología con Comodato de Equipos"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Treinta días del mes de Agosto de 2010, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Virginia Paredes Irala**, Directora de Administración y Finanzas, la **Lic. Magdalena Vera**, Asesora Técnica de Dirección General, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 44/2010 llamada por el Departamento de Contrataciones Publicas del Hospital Nacional, en el rubro **260 Servicio Técnicos y Profesionales**.-

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 202.776, publicado el 10 de Agosto de 2010.-
El llamado fue ingresado el 13 de Agosto de 2010, con número de expediente 319.834 fijándose la fecha de apertura para el día 27 de Agosto de 2010, fecha que ya no fue modificada.-
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **Argon S.R.L., Centrac S.R.L., Aldo Manuel Bergonzi Moras, Luis Armando Abbate y Ortopedia Minardi S.R.L.,** según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el 27 de Agosto de 2010, fue realizada la apertura de sobres del llamado. Al llamado, se presentaron los siguientes oferentes:

- **Centrac S.R.L.**

3. Evaluación de Documentación Requerida

- **Verificación de Documentos**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

- **3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales**

Según el Comité de Evaluación del Hospital Nacional, se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, haciéndose constar que **todos los oferentes cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial establecidos que son los siguientes:**

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CENTRAC S.R.L.
a)	El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
d)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple

Lic. Virginia Paredes Irala
Directora de Adm. y Finanzas
Hospital Nacional

Lic. María Magdalena Vera de Velázquez

e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
	RESULTADO	**PASA**

- **3.2 Verificación de las Documentaciones de Carácter Formal y No Sustancial":** ,

Se procedió a la evaluación de la documentación de carácter formal, haciendo constar que todas las empresas cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación.-

4. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

Ítem	Descripción	Recomendación
1	Servicio de Traumatología con comodato de Equipos.	La única oferta es, Centrac S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En vista la Resolución Ministerial S.G. N° 519 de fecha 03 de agosto del 2010, "Por la cual se autoriza la realización de intervenciones quirúrgicas de Ante Pie, gratuitas a cargo de una misión medica Española, en coordinación con médicos de planta del Hospital Nacional, en dicho establecimiento; y se las declara de interés institucional", el Comité de Evaluación amparado en lo que establece el Artículo 34 inc. "c" que dice: *"para llevarse a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,* ***atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;" recomienda la ADJUDICACION EN EL PRIMER LLAMADO AUN SIN CONTAR CON EL NUMERO MINIMO DE DE OFERTAS***, al siguiente oferente:

- **Oferente Adjudicado:** **CENTRAC S.R.L.**
- **Ítem:** **1. -**
- **Monto de la Adjudicación:** **Gs. 35.000.000.- (IVA Incluido).-**
- **Guaraníes** **Treinta y cinco millones.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Magdalena Vera
Asesora Técnica Dirección General

Lic. VIRGINIA PAREDES
Directora de Administración y Finanzas